



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



# MEMORIA ANUAL 2016

# MEMORIA ANUAL 2016





# ÍNDICE

I) Generalidades del IP	
1.1) Creación	
1.2) Consejo Directivo	6
1.3) Funciones del Consejo Directivo	7
1.4) Mensaje del Consejo Directivo	8
1.5) Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad	9
1.6) Organigrama	10
1.7) Visión y Misión	11
1.8) Valores Institucionales	12
II) Dirección General de Registro, Catastro y Geografía	14
III) Registro Vehicular	21
IV) Dirección General de Regularización Predial	24
V) Dirección General de Propiedad Intelectual	28
VI) Dirección General Administrativa	33
VII) Unidades de Apoyo a Consejo Directivo	35
7.1) Auditoría Interna	35
7.2) Inspectoría General	37
7.3) Superintendencia de Recursos	39
VIII) Unidades de Apoyo a Secretaría Ejecutiva	41
8.1) Asesoría Legal	41
8.2) Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	42
8.3) Comunicaciones	44
8.4) Recursos Humanos	48
8.5) Compra y Adquisiciones	49
8.6) Informática	50
8.7) Transparencia	51
8.8) Coordinación de Proyectos	52
8.9) Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II)	56
IX) Comités	58
X) Convenio IP/ASJ	61

# MEMORIA ANUAL 2016

## *Agradecimiento*

*A todo el equipo de colaboradores que forman parte del Instituto de la Propiedad, que han hecho posible con su compromiso, profesionalismo y dedicación los resultados de gestión pública que a continuación presentamos.*



# MEMORIA ANUAL 2016





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



## I. GENERALIDADES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

### CREACIÓN

El Instituto de la Propiedad (IP) se crea en el año 2004, mediante Decreto Legislativo No. 82-2004, como un ente descentralizado de la Presidencia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



*Ebal Jair Díaz Lupián*



*Henry Merrian Weddle*



## I.I) FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Generales, a los Inspectores Generales y a los miembros de la Superintendencia de Recursos.
- Aprobar los planes para la implementación del proceso de regularización;
- Delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones;
- Emitir resoluciones para regular las materias que son de su competencia;
- Crear, modificar o suprimir sus dependencias;
- Aprobar o improbar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Política y Normativa de la Propiedad (CONAPON);
- Aprobar o improbar los Informes Anuales presentados por los Directores Generales;
- Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución;
- Aprobar la Memoria Anual;
- Aprobar la organización interna del Instituto de la Propiedad (IP);
- Conocer y resolver de las denuncias e informes contra el Secretario Ejecutivo, Directores Generales y demás empleados y funcionarios formulados por la Inspectoría General;
- Fijar y modificar los valores de los servicios que presta la institución cuando éstos no estén expresamente señalados en las leyes aplicables y Sección A, acuerdos y leyes;
- Las demás que le otorgue la presente Ley y sus reglamentos.

## 1.2) MENSAJE CONSEJO DIRECTIVO

El Instituto de la Propiedad tiene como objetivos principales garantizar la seguridad jurídica y el combate a la extra legalidad en la tenencia de la tierra, por medio de la administración de los registros públicos y la aplicación de los diversos mecanismos de regularización predial.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, durante el año 2016 se impulsaron diversos programas y proyectos, orientados a la simplificación administrativa, reducción de tiempos de atención y mejora en la cobertura de servicios.

En ese sentido, mediante convenios firmados con BANHPROVI y FICOHSA, inauguramos dos Oficinas Registrales Periféricas, como un mecanismo de expandir las oficinas de atención y brindar a los usuarios mayores facilidades en los procesos registrales.

Asimismo, en el marco del convenio suscrito con ASJ se continuó con las auditorías en la emisión de títulos, los cuales no presentaron errores y se logró un cumplimiento de un 78% en el Plan de Mejoras.

Bajo la visión de incorporar al Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, impulsamos la firma de convenios con cinco municipios, para iniciar los pasos que los conviertan centros asociados en materia catastral.

A su vez, se continuaron con la prestación de otros servicios tales como la entrega de placas vehiculares y se benefició a más de 114,000 ciudadanos con las amnistías aprobadas por el Congreso Nacional.

Seguimos con nuestro compromiso de garantizar la seguridad jurídica y mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, bajo el mandato del Presidente, Juan Orlando Hernández Alvarado, cumpliendo su promesa de brindar al pueblo hondureño una Vida Mejor.

### Consejo Directivo

### 1.3) SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



**José Noé Cortés Moncada**

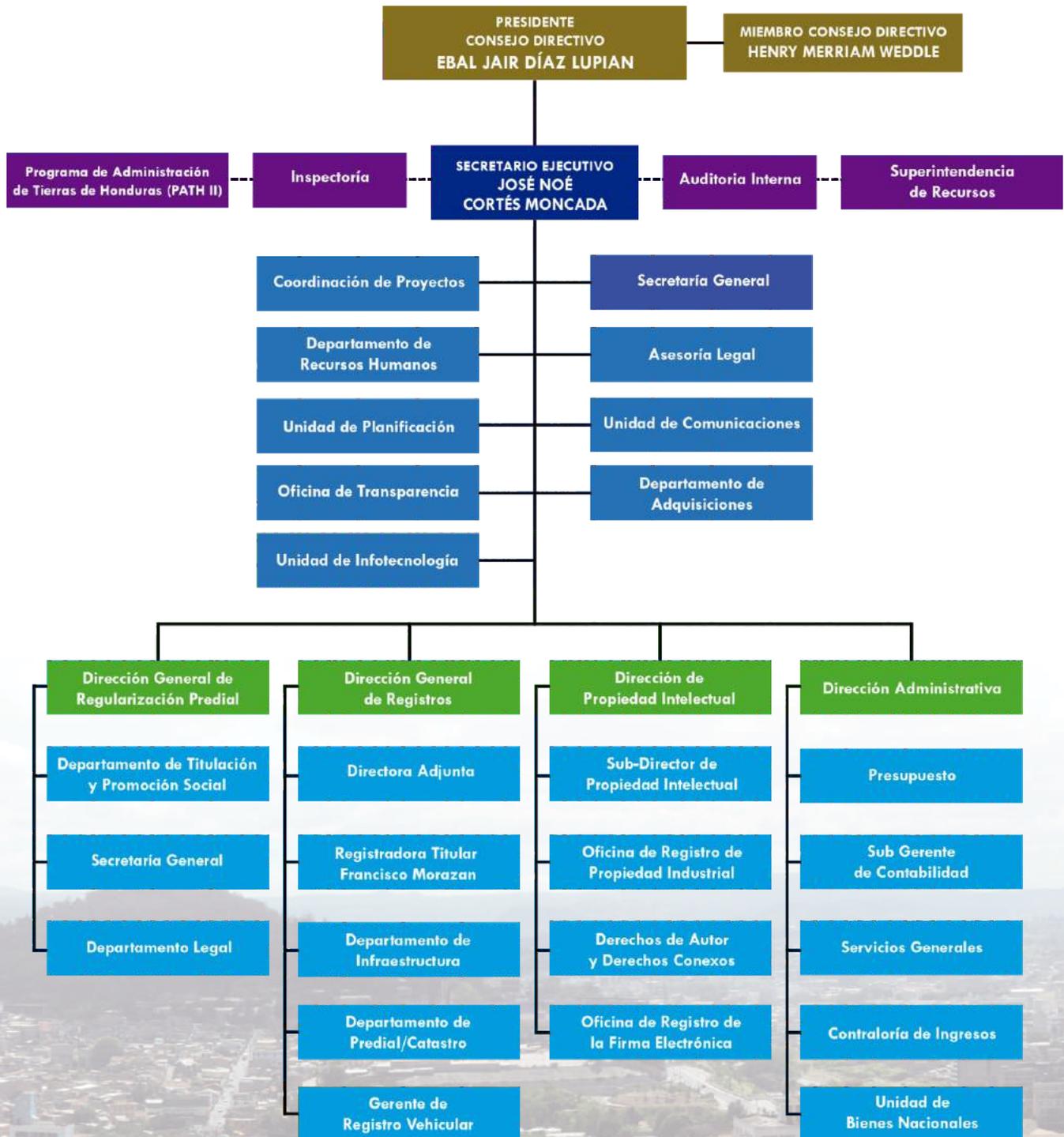
En funciones desde agosto de 2015.

El Consejo Directivo tendrá un Secretario Ejecutivo con voz pero sin voto. Las funciones del mismo serán las siguientes:

1. Orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad (IP);
2. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de los Directores Generales;
3. Cumplir y darle cumplimiento a las resoluciones del Consejo Directivo;
4. Presentar informes mensuales al Consejo Directivo en relación a la gestión del Instituto de la Propiedad (IP);
5. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación los presupuestos y planes operativos anuales del Instituto de la Propiedad (IP), canalizando en ellos las iniciativas de las Direcciones Generales;
6. Preparar la Memoria Anual del Instituto de la Propiedad (IP);
7. Firmar actos, contratos y convenios en las áreas de su competencia; y,
8. Las demás que le señale la Ley o el Consejo Directivo.

# MEMORIA ANUAL 2016

## 1.4) ORGANIGRAMA IP 2016



## 1.5) VISIÓN Y MISIÓN

### MISIÓN

Aplicar la ley de propiedad para fortalecer y otorgar a los titulares de propiedad, seguridad jurídica, a través de acciones encaminadas al levantamiento y medición de predios, registro y entrega de títulos de propiedad muebles e inmuebles y de registro vehicular en todo el territorio nacional de forma permanente, expedita, transparente y equitativa.

M

### VISIÓN

Ser reconocidos como una institución gubernamental de alto nivel profesional por su apego a la ley, guiados por principios morales y valores éticos con independencia técnica y administrativa, con el fin de ofrecer servicios de calidad integral en materia del registro de la propiedad de manera eficiente y eficaz a las diferentes necesidades de nuestros usuarios.

V

## 1.6) VALORES INSTITUCIONALES

Los siguientes valores permitirán orientar el comportamiento y regular la conducta de cada uno de los funcionarios y empleados del Instituto de la Propiedad, con los cuales se espera que cada uno se sienta identificado:

### 1. **Integridad**

Es la creación de condiciones adecuadas para propiciar la confianza y proyectar una imagen congruente hacia la población, mediante una conducta honrada, recta e intachable de quienes conforman la institución.

### 2. **Responsabilidad en la prestación de los servicios**

El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades, las cuales deben desarrollarse a fin de cumplir con excelencia y calidad los objetivos y metas institucionales.

### 3. **Honestidad**

Valor de reconocer que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia, dirigido a alcanzar los propósitos institucionales, actuando siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.

### 4. **Integración, participación y no discriminación**

Es un derecho que todos debemos tener y es la herramienta básica para la integración social, enfocada a la legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

## OBJETIVOS

- Realizar actualizaciones a los sistemas como parte de un proyecto de modernización tecnológica.
- Reducción de costos transaccionales y tiempos de respuesta, operando los registros en oficinas bancarias, cámaras de comercio y municipalidades.
- Crear las condiciones para la resolución de conflictos de propiedad y uso de la tierra.

## ESTRATEGIA

- **Tercerización de Servicios**
  - Operador Privado de Registro Vehicular
  - Operador Privado SINAP
  - Oficinas Registrales Periféricas
  - Centros Asociados Registro de la Propiedad
- **Descentralización de Servicios**
  - Centros Asociados Municipales
- **Certificación de Servicios**
  - Acreditación a prestadores de servicios de certificación de firma electrónica
  - Certificación de profesionales en materia catastral y registral



**TITULO DE PROPIEDAD**  
DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**iR**  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**TITULO DE PROPIEDAD**  
DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**iR**  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**TITULO DE PROPIEDAD**  
DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**iR**  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**TITULO DE PROPIEDAD**  
DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

**iR**  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

## II. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

### DEFINICIÓN

La Dirección General de Registro, Catastro y Geografía (DGRCG), es la encargada de la administración y custodia de los Registros de Propiedad Inmueble, Catastro y Vehicular, contando con 24 oficinas registrales para Inmueble, 10 oficinas de atención al usuario de vehicular y 4 oficinas catastrales para tramitar las gestiones y solicitudes de los usuarios a nivel nacional.

### FUNCIONES:

- La función de la DGRCG es la de dirigir, coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades que desarrollan los registros bajo su responsabilidad; cumplir las metas y objetivos de su área, garantizar la seguridad jurídica y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones registrales y de la Secretaría Ejecutiva; evitar riesgos relacionados con el resguardo, la mora y sanidad de los registros; proponer soluciones para satisfacer eficientemente las funciones técnicas, jurídicas y registrales de su área de responsabilidad.
- Tiene la responsabilidad de resguardar el derecho de propiedad y mantener la certeza de lo inscrito en él.

### LOGROS ALCANZADOS:

#### 1. En relación a los ingresos captados se registra en el Módulo de Ingresos, Sistema PENTAGON un total de L.176.8 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- Servicios y tasas registrales L 168.2 millones
- Servicios y tasas catastrales L 8.6 millones
- En relación al Plan Operativo Anual 2016 se logró cumplir con la siguiente producción:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN 2016	EJECUCIÓN 2016
Resoluciones de registros de propiedades entregadas.	Documento	227,000	275,898
Constancias de planos entregados a clientes	Unidad	5,750	7,287
Levantamiento y mantenimiento catastral a predios	Predio	6,880	14,748

## 2. **Aprobación y Publicación del Reglamento de Mensura Catastral.**

Es una determinación, medición, ubicación y documentación en un plano de los inmuebles y sus límites conforme a las causas jurídicas que los originan, es decir, la aplicación del título de propiedad al terreno propiamente dicho. La mensura es la generadora de la parcela catastral.

## 3. **Encuentro Nacional de Registradores.**

Con el propósito de actualizar y unificar criterios en materia registral y catastral, así como mejorar la calidad y tiempos de respuesta de las transacciones del registro, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad, se desarrolló este encuentro de registradores durante los días 07 y 11 de septiembre de 2016, en la ciudad de Tela, Atlántida; con 150 participantes y con el patrocinio de instituciones financieras, entes públicos e instituciones privadas.

Se contó con la colaboración de 7 expositores internacionales:

- **Dr. Marco Antonio Sepúlveda**, catedrático de Universidad Católica de Chile, Especialista en Derecho Civil.
- **Dr. Gilberto Mendoza del Maestro**, especialista en Derecho Civil.
- **Dra. Lavinia Figueroa**, especialista en Derecho Notarial y Registral, Directora Legal del Registro de la Propiedad de Guatemala.
- **Dra. Rocío Vidal**, Directora Legal de Registro de la Propiedad de Panamá.
- **Dr. Ángel Valero**, Colegio de Registradores de España.
- **Dra. Lourdes González Pereira**, Directora General de la Dirección General de los Registros Públicos de Paraguay.
- **José Antonio Quirós**, nacionalidad costarricense.



# MEMORIA ANUAL 2016

**4. Centro Asociado Municipal (CAM)**, es el ente municipal que realiza funciones delegadas por el Instituto de la Propiedad (IP) en materia Catastral, prestando servicios a la ciudadanía dentro de sus límites administrativos. La Municipalidad pone a disposición su infraestructura para prestar los servicios del IP a los usuarios, como un complemento a sus propios servicios y facilitando al usuario la realización de múltiples trámites en una sola ventanilla, dejando al IP con una estructura organizativa compacta y de alto nivel para ejercer su rol normativo. Durante 2016 se firmaron cinco (5) convenios con las siguientes Municipalidades:

NO.	MUNICIPALIDAD	FECHA DE FIRMA
1	Pimienta, Cortés	25 de noviembre 2016
2	Siguatepeque, Comayagua	01 de diciembre 2016
3	Puerto Cortés, Cortés	13 de diciembre 2016
4	Comayagua, Comayagua	21 de diciembre 2016
5	La Paz, La Paz	21 de diciembre 2016

Además, 11 Municipios recibieron certificación para convertirse en Centro Asociado en materia catastral:

- Pimienta
- Siguatepeque
- Puerto Cortés
- Comayagua
- Choloma
- La Lima
- El Progreso
- Distrito Central
- Olanchito
- Villa Nueva
- San Pedro Sula



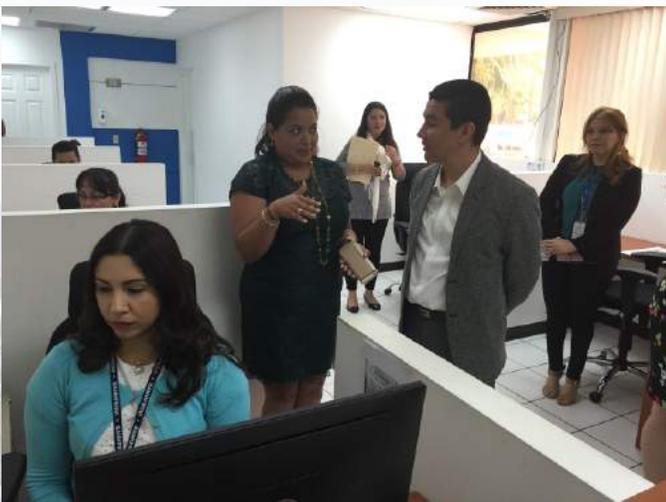
### 5. Firma de Convenio para la Oficina Registral Periférica de BANHPROVI y FICOHSA.

La visión estratégica definida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad (IP) contempla la transformación de dicho organismo de un ente operador a un órgano normativo y regulador del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), que incluye funciones delegadas en fideicomisos, centros asociados y proyectos de Oficinas Registrales Periféricas (ORP) para la ejecución de funciones específicas de registros.

En cumplimiento a lo anterior, se inició socializando el proyecto con las instituciones financieras de servicio público con amplias cualidades administrativas, presupuestarias, técnicas y financieras, donde el Instituto de la Propiedad lo reconoce como una organización capaz de ejercer funciones relacionadas a los procesos registrales en materia de propiedad inmueble, logrando firmar dos (2) convenios interinstitucionales para la delegación registral durante 2016.



Inauguración Ventanilla FICOHSA



Inauguración Ventanilla BANHPROVI



# MEMORIA ANUAL 2016

NO.	INSTITUCIÓN	FECHA DE INAUGURACIÓN
1	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	11 de Julio 2016
2	Banco FICOHSA	14 de Octubre 2016

El personal contratado por la Oficina Registral Periférica (ORP) de cada institución previo a la firma del convenio firmaron su Acuerdo de Delegación de Funciones junto con el Director General de Registros, Catastro y Geografía (DGRCG), asimismo firmaron el Convenio de Confidencialidad en el acceso y manejo de información, datos de carácter personal o confidencial, medidas de seguridad y obligación de no divulgación de información distinta a la de carácter público.

## 6. Implementación plan de Mejora en los Registros de Propiedad Inmueble de Nacaome y Roatán:

Con el propósito de mejorar operatividad para garantizar la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias y mercantiles, así como mejorar los tiempos de respuesta al usuario, se ejecutó el plan de mejoras en los Registros de Roatán y Nacaome, como medidas necesarias para la pronta resolución a los problemas encontrados.

Durante el proceso de Implementación del Plan de Mejoras se establecieron nuevos controles y procesos para el manejo de documentos, así como la asignación de personal que trabajará directamente el tema de Propiedad Horizontal.

## 7. Modelo Front Back Office:

- Mecanismos de seguridad para el resguardo de tomos.
- Implementación de la firma digital en el proceso de inscripción.
- Se estableció una nueva línea de producción de documentos.



## UNIDAD DE CARTOGRAFÍA:

Sus funciones principales son desarrollar, coordinar, supervisar, validar y homologar la actividad cartográfica y geográfica del país, a través de métodos de investigación de campo, fotogramétrica y cartográficos que permitan la obtención de Mapas Topográficos y Temáticos; y otros productos con información geoespacial nacional, con alta precisión. Asimismo, resguarda el archivo de datos geográficos, geodésicos, cartográficos, geológicos, geofísicos, fotogramétricos y de ciencias afines destinados a satisfacer las necesidades de evaluación y explotación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Siendo la unidad ejecutora de las funciones de la Dirección General Registros en el ámbito de la Geografía, en toda su expresión y reconocida nacional e internacionalmente como ente oficial en la generación y validación de la cartografía de Honduras, es de vital importancia para el fortalecimiento de la Soberanía e Identidad Nacional, representados en los bienes materiales (Territorio) e inmateriales (Nombres Geográficos) de la nación.

### Actividades y Capacitaciones

1. Coordinación, instrucción y participación en el Taller de Capacitación "Fundamentos de la Clasificación de Campo en la Cartografía", realizado del 18 al 21 de abril de 2016 en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras y desarrollado con el objetivo de capacitar a los "Geógrafos locales de La Mosquitia".
2. Distinguiéndose por sus principales funciones, la Unidad de Cartografía tuvo representación técnica durante la entrega a la Dirección de Ordenamiento Territorial perteneciente a la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, y a su

vez a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión de riesgos para los 298 municipios del país.



Taller de Capacitación "Fundamentos de la Clasificación de Campo en la Cartografía"



Representación técnica durante la entrega a la Dirección de Ordenamiento Territorial



REGISTRO  
VEHICULAR

## III. REGISTRO VEHICULAR

### DEFINICIÓN

El Registro Vehicular es una base de datos a nivel nacional, para identificación y control vehicular, que cuenta con información específica de cada uno de los vehículos que circulan en el país, así como el registro del vehículo y todo movimiento que afecten el estado del vehículo (cambios de propietario, cambios de placa, cambios físicos, bloqueos, desbloques, descargos, etc)

### FUNCIONES

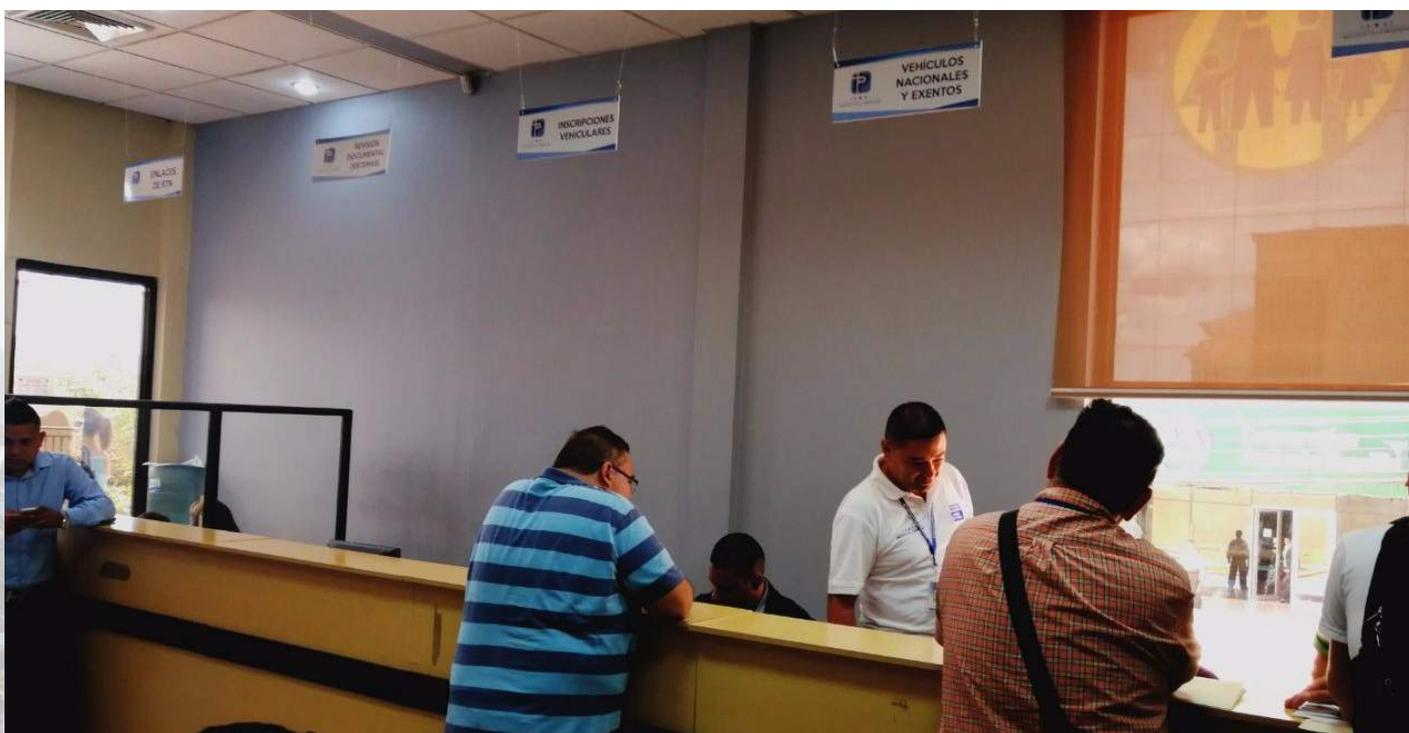
Registrar datos en sistema, brindar servicios de atención al usuario, brindar identificación vehicular a través de las placas y forma autorizada para circular (boleta de revisión, forma IP-213) a través pagos por concepto de tasas y cambios vehiculares.

### TRASLADO Y REMODELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO VEHICULAR

Con el propósito de ofrecer un servicio de calidad al usuario, las oficinas de Registro de Propiedad Vehicular en Tegucigalpa a partir de julio 2016 se trasladaron al nuevo local ubicado en Residencial El Trapiche, Boulevard Suyapa.

Para brindar agilidad y eficiencia en los procesos el Registro de Propiedad Vehicular tiene a disposición 17 ventanillas, con un horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, ofreciendo parqueo y un ambiente agradable a conveniencia del usuario.

En abril del mismo año, se efectuó la remodelación del Centro de Atención Registro Vehicular de Choluteca, este centro ahora cuenta con accesibilidad y comodidad para la atención al público.



# MEMORIA ANUAL 2016

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO FINAL
1	Instalaciones Físicas Traslado del Centro de Atención Registro Vehicular de Tegucigalpa (INFOP a Col. El Trapiche)	Traslado a Colonia El Trapiche
2	Entrega de Placas	165,104
3	Recaudación Decreto Amnistía 80-2015 (28 de octubre del 2015 al 25 de febrero del 2016)	Cantidad de placas: 25,097 Valor Recaudado TUAV*: L. 36,459,542.67
	Decreto Amnistía 50-2016 (4 de julio del 2016 al 02 de enero del 2017)	Cantidad de placas: 66,401 recaudación del 04 de julio del 2016 al 02 de enero del 2017 L. 78,905,171.38
	Implementación de Proceso de Recaudación Período 2016	Cantidad de vehículos: 1,359,980 recaudado a la fecha: L. 2,158,453,806.49
4	Inscripciones	136,524
5	Trasposos	156,657
6	Cambios físicos	15,591
7	Cambios de placas	15,902
8	Certificaciones de Propiedad	1,521
9	Parque Vehicular al 31 de diciembre del 2016	1,538,580

\* Tasa Única Anual Vehicular (TUAV)

